



ANEXO BOLETÍN OFICIAL N° 12/2024

Publicado el jueves 30 de mayo de 2024.

Aclaración sobre el rango que abarca la suspensión al sitio de localía de La Salle Jobson:

EXPTE 79/2024: LA SALLE VS COLON // PRIMERA DIVISIÓN // 24/05/2024: Se corre vista por el término de 5 días corridos al club Colón para que realice el descargo: 1) En relación a los jugadores Zabala Leandro DNI N° 44.630.198, Galbán Abel DNI N° 46.492.272, Ibarra Zahir DNI N° 47.210.592, Utrera Nicolás DNI N° 45.090.791, Ibarra Conrado DNI N° 45.344.514 y Giménez Agustín DNI N° 46.150.706; 2) Por los hechos de público conocimiento e informe arbitral. Y al club La Salle Jobson para que realice el descargo también en relación a los hechos de público conocimiento; 3) Dada la magnitud de los acontecimientos; el Tribunal resuelve: Suspender provisoriamente las instalaciones del club La Salle Jobson para todos los partidos oficiales programados por la Liga Santafesina de Fútbol en los que deba jugar como local, limitado a las divisiones Primera y Reserva de dicho club, art. 32/33. Se deja copia del informe en sede de la Liga Santafesina. –

Miembros presentes: Rubén Contín, Raúl Delgado, Germán Amarilla.